

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 24 de noviembre de 2022 informando que los herederos JORGE ANDRES ESPINOSA GONZALEZ, YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZALEZ y DIEGO JAIR ESPINOSA GONZALEZ fueron debidamente notificados y el término de que trata el artículo 492 del C.G.P. venció el 22 de noviembre de 2022, en silencio. Provea.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Repudia herencia Fija fecha inventarios y avalúos
Clase De Proceso	Sucesión intestada
Interesado	MIRIAM ESPINOSA MORALES CC N° 40.377.747
Causante	JORGE ORDOÑEZ ESPINOSA CC N° 2.615.159
Radicado	2021-00226-00

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 1290 del C.C. y 492 del C.G.P., se entiende que los herederos JORGE ANDRES ESPINOSA GONZALEZ, YEIDI YESENIA ESPINOSA GONZALEZ y DIEGO JAIR ESPINOSA GONZALEZ, REPUDIAN la herencia.

Igualmente, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., esto es, el INVENTARIO Y AVALÚOS el próximo MIERCOLES CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DE 2022 a partir de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 211** DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb34a0b8b285e62d7aa52a4080e5668f4e999a254a7318700aefb5247da5094**

Documento generado en 22/11/2022 07:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>